

Tarjetas jubilados, pensionistas y minusválidos

TARJETA 65

Esta tarjeta se expide a todas las personas mayores de 65 años, independientemente de la pensión que cobre.

Permite la inscripción en:

- **Cursos de Natación y Mantenimiento** ofertados al efecto de forma gratuita (siempre que su condición física lo permita).
- **Así mismo posibilita el acceso a las Piscinas Municipales de Verano y de Invierno todos los días que esté abiertas al público en general, también de forma gratuita.**



TARJETA DE PENSIONISTA

Esta tarjeta se expide a todas las personas que teniendo menos de 65 años, son titulares de una pensión por invalidez permanente total, absoluta por viudedad, por orfandad o están jubiladas anticipadamente, o son cónyuges de personas con más de 65 años.

Permite la inscripción en:

- **Cursos de Natación y Mantenimiento ofertados al efecto**, de forma gratuita (siempre que su condición física lo permita).
- **Así mismo posibilita el acceso a las Piscinas municipales de verano y de Invierno, todos los días que estén abiertas al público en general, también de forma gratuita.**

Si el importe de la pensión, en el caso de viudedad o jubilación anticipada, supera los 1.000 euros por mes, el titular y el cónyuge de esa pensión no tendrán derecho a la Tarjeta hasta que uno de los dos cumpla los 65 años.

Si el importe de la pensión, en el caso de pensionistas por invalidez, supera los 1.000 euros por mes, el titular accederá gratuitamente a las piscinas, pero el cónyuge no tendrá derecho a la tarjeta hasta que uno de los dos cumpla 65 años.

Si el cónyuge en cualquiera de estos casos o el pensionista por viudedad trabajase, no tendrán derecho a esta tarjeta en ningún caso.

Tarjetas jubilados, pensionistas y minusválidos

TARJETA DE MINUSVÁLIDO

Esta tarjeta se expide a todas las personas que puedan demostrar su condición de minusválido mediante el correspondiente certificado, en el que constará que supera el 33% de minusvalía.

Permite el acceso a:

- Piscinas Municipales de Verano y de Invierno, todos los días que estén abiertas al público en general de forma gratuita.

Existe otra Tarjeta (Acompañante minusválido) que se expide en caso "muy excepcionales" en los que el grado de minusvalía del titular no le permite el acceso a la instalación por sus propios medios, o que una vez dentro de la instalación no pueda valerse por sí mismo.



Coste de expedición de estas tarjetas es de 1 euro al año

Tanto para las nuevas como para la renovación de las ya existentes.

Requisitos

- Presentación del D.N.I. (original)
- Una fotografía tamaño carnet
- Estar empadronado en nuestro municipio (pues las personas que no residan en Móstoles, no tendrán derecho a la tarjeta)
- Nómina de pensión o jubilación (original) en el caso de la Tarjeta Pensionista, y el Certificado de Minusvalía (original) en el caso de Tarjeta Minusválido.

La expedición de estas tarjetas se realiza en el Polideportivo "Los Rosales", todos los viernes de 10.00 a 14.00 horas, desde el 9 de septiembre de 2005 hasta el 14 de julio de 2006 para temporada 05/06.